

## INFORME SEMESTRAL

En cumplimiento al artículo 602 del Código Federal de Procedimientos Civiles (en adelante el "CFPC"), se les informa a todos los miembros de la colectividad, formada por las personas físicas o morales que tienen su domicilio o propiedades en el Estado de Sonora y que sufrieron daños patrimoniales, daños a la salud y/o daños morales ocasionados por los actos de contaminación en los Ríos Bacanuchi y Sonora, imputados a Grupo México, S.A.B. de C.V., Minera México, S.A. de C.V. y Buenavista del Cobre, S.A. de C.V. (en adelante las "DEMANDADAS"); que el estado que guarda el juicio de acción colectiva que se inició contra las DEMANDADAS y que se tramita en el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, bajo el expediente 327/2015, es que está actualmente pendiente que se abra el periodo de alegatos.

Los informes semestrales a que se refiere el artículo 602 del CFPC, serán proporcionados a través de esta página web, para que por favor la revisen regularmente para que se mantengan actualizados del estado del juicio.

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2024

ACCIONES COLECTIVAS DE SINALOA, A.C.

Por: KELSEY VANESSA GUARDADO GUTIÉRREZ